



*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2015. (2016060279)*

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente. En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4. d) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de "Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral".

En el ejercicio de estas competencias; durante el año 2015, se han concedido "subvenciones destinadas a financiar las unidades de apoyo a los centros especiales de empleo regulada por Decreto 169/2014 de 29 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a las Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones (DOE n.º 149 de 4 de agosto).

El objeto de estas subvenciones es mejorar la inserción de las personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral apoyando el papel de los servicios de ajuste personal y social que proporcionan las unidades de apoyo en los Centros Especiales de Empleo.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al Programa 242A "Fomento y Calidad en el Empleo", desde la aplicación presupuestaria 2015 1104 242A 77000, por un importe total ejecutado de 68.178,53 euros, con cargo a los código de Proyecto que se detalla a continuación:

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EJECUTADO	FUENTE FINANCIACIÓN
200914006001000	Integración Laboral de Discapacitados	68.178,53 €	TE

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (en términos similares se pronuncia el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.



A tenor de lo establecido en el artículo 17.2 b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 21 de diciembre de 2015 (DOE n.º 2, de 5 de enero de 2016)

**RESUELVO :**

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio 2015, relativas a las ayudas al fomento del empleo de personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, desagregando en los Anexo I, las ayudas concedidas con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

Mérida, 12 de febrero de 2016.

El Director Gerente del SEXPE  
(PD Resolución de 21 de diciembre de 2015,  
DOE núm. 2, de 5 de enero de 2016)  
La Directora General de Empleo,  
**INÉS CARRERAS GONZÁLEZ**

**ANEXO I**

<b>Expediente</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>CIF</b>	<b>Cuantía</b>
UA-001-14C1	SERCOM A8 S.L.	B06438790	16.283,04
UA-003-14C1	APROSUBA 9 S.L.U.	B06453625	48.802,20
UA-005-14C1	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE; S.A.	A79449302	3.093,29

• • •

